



El CGPJ convoca las subvenciones destinadas a financiar la organización, funcionamiento y actividades de las asociaciones judiciales

- *El órgano de gobierno de los jueces destina a este fin una partida que asciende a un importe máximo de 426.100 euros*
- *En el presente mandato del Consejo, las asociaciones judiciales han recibido más de 2,6 millones de euros en subvenciones*

Madrid, 22 de junio de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial **ha acordado abrir la convocatoria anual para la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales**. Esta ayuda económica, cuyas bases reguladoras aprobó el CGPJ en abril de 2017, tiene como finalidad facilitar el funcionamiento general de dichas asociaciones, fomentar el asociacionismo judicial y lograr un mayor dinamismo en la realización de actividades.

Las subvenciones **se financiarán con cargo al presupuesto del órgano de gobierno de los jueces**, que en esta convocatoria destinará un importe máximo de **426.100€** a este fin.

Las asociaciones **podrán solicitar la subvención en atención a cuatro capítulos objeto de financiación: gastos de organización y funcionamiento; realización de actividades de interés para la justicia y la vida asociativa; efectiva implantación en la Carrera Judicial; y resultados de las últimas elecciones a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia.**

La decisión sobre la concesión ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |